



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 10213/19, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, del Departamento de Artes, con destino al Área N° 12: Música, con temas relativos a "HISTORIA SOCIAL DE LA MUSICA POPULAR LATINOAMERICANA", de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 2 de Octubre de 2019, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 5, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, del Departamento de Artes, con destino al Área N° 12: Música, con temas relativos a "HISTORIA SOCIAL DE LA MUSICA POPULAR LATINOAMERICANA", de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (19-11-19)** y hasta el día **MARTES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (03-12-19)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:


**PROF. RAMON SANZ FERRAMOLA
PROF. GEORGINA STRASSER
PROF. ADRIANA ARCE**


SUPLENTES:

**PROF. CRISTINA AUDEUT
PROF. SONIA RIVEROS
PROF. CANDIDO SANZ GARCIA**

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

277


Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL





-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

277

Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL